

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45143 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 574/2009, por auto de diez de diciembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Plasmont Martos, S.L., con Nif B 23.456.692, con domicilio social, fiscal e industrial en Martos (Jaén), Polígono Industrial, Tavesía de Torredelcampo, s/n., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Martos (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090093631-1